

alos Ganaderos Vecinos, si que tambien el que para
venir a esos todos intersejos se exige Real y mudo
por cada sacada de ganado que para en los batidos, acun-
diendo para su aprobacion al S. M. y que
siendo las yerbas de todo el comun no es justo se
aprobaren de ellas excluivam. te los buenos Ganaderos
y que por falta de fondo en la Arca de propios se
haya de hacer un repartim. de Vecinal, grabitandose
p. cialm. te en los que nada se tributa. Y respecto a que
lo mucho que se adeuda nunca podra bastar para cubrir
lo, el producto de las yerbas, puesto que este aun no es su-
ficiente para atender a los gastos propios de lo Subscrito
Sepida permiso adno S. M. para que formandose
por este Ayuntamiento el oportuno presupuesto que forme
el total adeudo, se haga un repartim. de Vecinal para
cobrarlo en el proximo verano, pues de otra manera se-
ra imposible el satisfacer lo que por diferencia y ju-
tas razones se esta adeudando, adhiriendo que las cuentas
de propios del año anterior se hallan detinidas en esta
ciudad, desde el primero de Mayo. ultimo en adelante de que por
no haber acompañado el tanto por ciento que esta se-
ñalado no la ha querido recibir la Contad. y que la
satisfacion de las demas adeudos es con tanta urgencia
e igualmente justa que este; Todo lo que propone a
Ayuntamiento por no encontrar otros arbitrios: Entero
de los demas S. de lo expuesto por el S. M. y de la
necesidad de adoptar las medidas propuestas, se confiere
con su parecer, y acordaron que asi se execute
y tambien el que a los Ganaderos que se intru-

